



**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS**

DECRETO ALCALDICIO N° __11.171__ /

MONTE PATRIA, 07 de Octubre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 331 del 30/09/2015, del Sr. Carlos Cortés Vega, Director del Colegio República de Chile de Monte Patria.
- Factura Electrónica N° 44567076 por \$279.930.- del 29/09/2015 del Proveedor Administradora de Supermercados Hiper Ltda.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **CARLOS CORTES VEGA, R.U. [REDACTED]** Director del Colegio República de Chile de Monte Patria, por concepto de Adquisición de 07 Toldos para protección de irradiación solar para los alumnos que deben permanecer en el patio del 1° piso en sus recreos y hora de colación, como una medida de protección post terremoto.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 279.930.- (Doscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Treinta Pesos)**, según Factura Electrónica N° 44567076 por \$279.930.- del 29/09/2015 del Proveedor Administradora de Supermercados Hiper Ltda. que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a los Recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, a la Cuenta Contable **22 04 013 002**.

A.G. 1 18 3 FAEP 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE